



Ciudad de México, a 11 de junio de 2024.
Oficio No. 401.4S.2-2024/526.

LIC. GLORIA MARÍA CASTILLO BUSTOS
SUBDIRECTORA DE ASUNTOS INMOBILIARIOS
DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E

Estimada Licenciada,

En respuesta al oficio **DE/176/2024**, signado por el Director Editorial de la Subsecretaría de Educación Básica en la SEP y marcado con el **R.F. 360**, quien solicita la autorización para el uso y reproducción de **02 textos** que se encuentran ubicadas dentro del contenido del Repositorio Institucional Mediateca INAH y que serán utilizados en los libros de educación en inglés de nivel secundaria que pertenecen a la Nueva Familia de Libros de Texto Gratuitos, los cuales servirán como herramienta para que los estudiantes cumplan con los lineamiento aprobados por la SEP, por lo que después de realizar la búsqueda correspondiente dentro de los contenidos del Repositorio Institucional, se informa que esta Dirección de Innovación no encuentra inconveniente alguno en que se otorgue el permiso de uso de dicho material, siempre y cuando se cumpla el requerimiento de poner de forma clara y visible los créditos y leyendas propios, así como su procedencia dentro del Instituto y el link con el URL correspondiente en el repositorio Mediateca INAH.

Es importante precisar que el área de procedencia de los textos es la **Coordinación Nacional de Antropología**, por lo que dentro del ámbito de sus atribuciones son los facultados para proporcionar los archivos en alta definición. Sin embargo, de considerarse conveniente, la Dirección de Innovación puede recopilarlo y entregarlo al solicitante, como ya se ha hecho en otras ocasiones.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

ATENTAMENTE

Lic. Jimena Escobar Sotomayor
Directora de Innovación Institucional

c.c.p. Arqlo. Luis Antonio Huitrón Santoyo. - Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional.
Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escarrega. - Coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos.